



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** -EX-2023-00383241- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por la Prof. Sylvia Liliana del Valle NASIF (Leg. 29.463), en contra de la RHCD-2023-967-E-UNC-DEC#FFYH de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Teniendo en consideración el DDAJ-2023-74319-E-UNCDGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos , cuyos términos se comparten;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- : Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Prof. Sylvia Liliana del Valle NASIF (Leg. 29.463), en contra de la RHCD-2023-967-E-UNC-DEC#FFYH de la Facultad de Filosofía y Humanidades, teniendo en consideración el DDAJ-2023-74319-E-UNCDGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos , cuyos términos se comparten y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Notificar a la recurrente que queda agotada la vía administrativa, pudiendo la misma interponer el recurso previsto en el Art. 32 de la Ley 24.521, en el plazo del Art. 25 de la Ley 19.549 y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

